



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



DECRETO DE ALCALDIA N° 3.522 / 2019.-

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°593/2019, de fecha 18 de julio de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N°178/2019, de fecha 24 de junio de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.
- Certificado de Acuerdo N°238/2019, de Sesión Ordinaria N°21/2019 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 17 de julio de 2019, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

ELIMÍNESE del ROL DE PATENTE COMERCIAL Y RESTAURANTE DE ALCOHOL, a nombre de "SOC. COMERCIAL CANCINO CARREÑO LIMITADA". con domicilio en según detalle:

Razón Social	"SOC. COMERCIAL CANCINO CARREÑO LIMITADA"
Rut N°	78.627.050-2
Giro	"RESTAURANTE"
Rol N°	20.131
Giro	"RESTAURANTE DE ALCOHOL"
Rol N°	40.054
Observación	ELIMINESE A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: ELIMINACIÓN.

- DISTRIBUCIÓN:
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / foc.-

